

**Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva FIC
Sura Crédito Privado V
Por el periodo comprendido entre el 23 de abril y 31 de
diciembre de 2025**

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	3
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA.....	5
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES.....	6
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO.....	7
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	8
Nota 1 – Información General.....	9
Nota 2 – Bases de Presentación.....	16
2.1. Normas aplicadas.....	16
2.2. Bases de Preparación.....	17
Nota 3 – Políticas contables materiales.....	18
3.1. Efectivo.....	18
3.2. Inversiones.....	18
3.3. Cuentas por pagar.....	22
3.4. Activos Netos atribuibles a los inversionistas del Fondo.....	22
3.5. Reconocimiento de ingresos ordinarios.....	23
3.6. Gastos de operaciones ordinarias.....	23
3.7. Impuestos.....	23
3.8 Resultados del ejercicio.....	23
Nota 4 – Normas emitidas por el IASB aun no vigentes en Colombia.....	23
Nota 5 – Negocio en Marcha.....	25
Nota 6 – Juicios Y Estimaciones Contables Críticas.....	25
Nota 7 - Valor Razonable.....	26
Nota 8 – Efectivo.....	28
Nota 9 – Inversiones.....	29
Nota 10 – Cuentas por pagar.....	30
Nota 11 – Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo.....	31
Nota 12 – Ingresos de Operaciones Ordinarias.....	32
Nota 13 - Gastos de operaciones.....	33
Nota 14– Controles de Ley.....	34
Nota 15 – Administración de riesgos.....	35
Nota 16 – Contingencias.....	40
Nota 17 – Eventos relevantes.....	40
Nota 18 – Eventos posteriores.....	40
Nota 19– Aprobación de los Estados Financieros.....	40

INFORME DEL REVISOR FISCAL



INVESTMENTS

FIDUCIARIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO V (9-1-124437)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.
Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2025

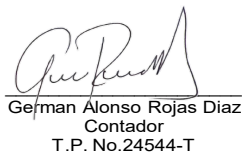
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>
Activo		
Efectivo	8	\$ 1,121,360
Inversiones	9	
Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda		\$ 70,244,960
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio		2,860,111
		<u>\$ 73,105,071</u>
Total activos		<u>\$ 74,226,431</u>
Pasivo		
Cuentas por pagar	10	
Comisiones		\$ 135,839
Impuesto de timbre		1,358
Retenciones		275
Total cuentas por pagar		<u>\$ 137,472</u>
Total Pasivos		<u>\$ 137,472</u>
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo		
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	11	74,088,959
Total pasivo y activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo		<u>\$ 74,226,431</u>

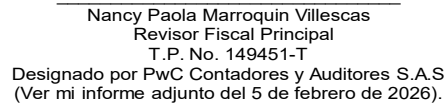
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casleria Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador
T.P. No.24544-T



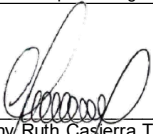
Nancy Paola Marroquin Villegas
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 149451-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
(Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

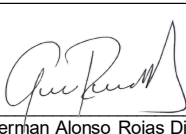
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO V (9-1-124437)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.
Estado de Resultados Integrales

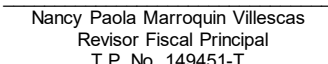
 Por el periodo comprendido entre el 23 de abril al 31 de diciembre de 2025
 (Expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025
Ingresos de operaciones ordinarias	12	
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses	\$	457,171
Por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda neto		5,189,795
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto		146,311
Por venta de inversiones neto		742
	\$	5,794,019
Otros ingresos de operaciones		
Diversos	\$	202
	\$	202
Total ingresos de operaciones ordinarias	\$	5,794,221
Gastos de operaciones	13	
Comisiones	\$	1,049,134
Honorarios		21,420
Impuestos y tasas		14,264
Servicios de administración e intermediación custodia		4,588
Diversos		-
Total gastos de operaciones	\$	1,089,406
Resultados del ejercicio	\$	4,704,815
Resultados integrales del ejercicio	\$	4,704,815

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Casierra Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544T



 Nancy Paola Marroquin Villescás
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 149451-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO V (9-1-124437)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

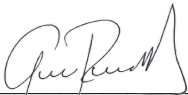
Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2025
 (Expresados en miles de pesos colombianos)

	Patrimonio Especial	Resultados del Ejercicio	Movimiento de las participaciones en el fondo	Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo
Saldos al 23 abril de 2025	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportes del ejercicio	-	-	73,986,279	73,986,279
Restituciones del ejercicio	-	-	(4,602,135)	(4,602,135)
Resultado del ejercicio	-	4,704,815	-	4,704,815
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ -	\$ 4,704,815	\$ 69,384,144	\$ 74,088,959

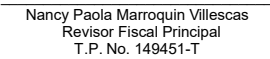
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casieira Torres
 Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T



Nancy Paola Marroquin Villegas
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 149451-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO V (9-1-124437)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.
Estado de Flujos de Efectivo Intermedio Condensado

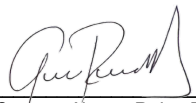
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2025

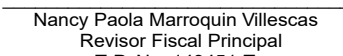
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del ejercicio		\$ 4,704,815
Valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos representativos de deuda neto	12	(5,189,795)
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	12	(146,311)
		<u>\$ (631,291)</u>
Cambio en activos y pasivos netos:		
Aumento en Inversiones	9	\$ (67,768,965)
Aumento de cuentas por pagar	10	137,472
Efectivo neto (usado en) actividades de operación		\$ (68,262,784)
Flujo de efectivo de actividades de financiación:		
Aportes del ejercicio	11	73,986,279
Restituciones del ejercicio	11	(4,602,135)
Flujos de efectivo provisto por actividades de financiación		69,384,144
Aumento neto del efectivo		1,121,360
Efectivo al inicio del ejercicio		-
Efectivo al final del ejercicio	8	<u>\$ 1,121,360</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Casierra Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Nancy Paola Marroquin Villegas
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 149451-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO SURA CREDITO PRIVADO V
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA SURA S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO)

CÓDIGO 124437

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Sura Crédito privado V, es un fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó mediante acto administrativo del 05 de marzo de 2025 el reglamento del El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado con el número de radicación 2025034379-000-000 hoy denominado Fondo de Inversión Colectiva Crédito Privado V, requisito obligatorio para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos al Fondo de Inversión Colectiva que inició operaciones el 23 de abril del año 2025.

El Fondo de Inversión Colectiva mostro una rentabilidad bruta mensual del 14.24% al cierre de diciembre del 2025, no existe comparables dado que este FIC fue lanzado en abril del 2025.

Lo anterior implico a nuestros inversionistas retornos netos 30 días de 11.78% EA para la serie A y 12.56% para la serie B para el mes de diciembre del 2025, no existe comparables dado que este Fondo de Inversión Colectiva fue lanzado en abril del 2025.

SubFondo	Fecha	Rent. 30 días	Rent. 90 días	Rent. 180 días	Rent. Últ. Año
FIC SURA CREDITO PRIVADO V - A	31/12/2025	11.78%	11.78%	11.73%	0.00%

SubFondo	Fecha	Rent. 30 días	Rent. 90 días	Rent. 180 días	Rent. Últ. Año
FIC SURA CREDITO PRIVADO V - B	31/12/2025	12.56%	12.55%	12.50%	0.00%

Este Fondo de Inversión Colectiva fue lanzando en abril del 2025, por lo cual no presenta comparativo en el semestre, el Fondo de Inversión Colectiva registró un activo bajo administración (AUM) de 74,088,959 para cierre de diciembre del 2025.

Fondo	dic-25	dic-24
FIC SURA CREDITO PRIVADO V	74,088,959	-

*Cifras expresadas en Miles

El Fondo de Inversión Colectiva no realizó modificaciones en sus reglamentos que afectaran los derechos de los inversionistas durante el periodo que lleva en funcionamiento. El Fondo de Inversión Colectiva mantuvo su perfil de riesgo alto, ejecutando la estrategia definida, centrada principalmente

en inversiones en libranzas. El portafolio del Fondo estuvo compuesto en promedio por un 97% de libranzas desde el periodo en que entró en funcionamiento.

***Cifras expresadas en Miles.**

Total FIC SURA CREDITO PRIVADO V	dic-25	dic-24
Inversión Libranzas	65,246,669	-
(%) Libranzas	87.90%	0.00%
Inversión Pagarés	4,998,291	-
(%) Pagarés	6.73%	0.00%

El rendimiento generado es coherente con el nivel de riesgo de crédito asumido de acuerdo con la calidad de los activos en los que se invierte el Fondo de Inversión Colectiva, los cuales son aprobados por el comité de con la ayuda de los análisis y seguimiento por parte del equipo Riesgo de Crédito. Mensualmente se realiza seguimiento a los Patrimonios autónomos que tienen el código RONEOL, con el fin de hacer validaciones de los créditos del Fondo y monitorear el estado de estos y validar temas de prepagos, cancelaciones, retanqueos, pólizas de vida, pólizas de cumplimiento, porcentajes de reserva y validar el cumplimiento efectivo de lo enmarcado en el contrato marco de descuento de libranzas.

El diferencial entre la rentabilidad antes y después de comisión, muestra que la remuneración de la sociedad administradora no tuvo modificaciones dentro del periodo analizado.

Con relación al número de inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva, al cierre de junio del 2025 se tienen 541 suscriptores con participaciones mayores al monto mínimo requerido.

FONDO	dic-25	dic-24
FIC SURA CREDITO PRIVADO V	540	-

Principales Características

Naturaleza del Fondo de Inversión Colectiva

El Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza cerrada, estructurada con un plan general de inversiones.

Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de maximizar la rentabilidad, dentro de aquellos parámetros, constituirán los fundamentos de la Política de Inversión que utilizará la Sociedad Administradora en su labor de administración del Fondo de Inversión Colectiva.

Sede

El Fondo de Inversión Colectiva tiene como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Carrera 43ª N° 3 -101 Piso 2 en la ciudad de Medellín. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.

Duración

El Fondo de Inversión Colectiva tendrá una duración de cuatro (4) años contados a partir del inicio de operaciones. Esta duración podrá ser prorrogada por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora por el término de un (1) año, y por periodos sucesivos adicionales al primer año de prórroga de hasta por un (1) año cada uno y deberá ser enviada previamente a la Superintendencia Financiera de Colombia para su respectiva aprobación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010.

Vinculación

Para ingresar al Fondo de Inversión Colectiva el Inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento y hacer la entrega efectiva de recursos, así como proporcionar la información relacionada con el conocimiento del cliente, incluyendo datos sobre la dirección de contacto, una cuenta bancaria vigente y demás aspectos señalados en las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán solicitados por la Sociedad Administradora o su fuerza de ventas o distribuidores especializados al momento de vincularse. El inversionista deberá actualizar la información mencionada en el presente párrafo en el tiempo que la sociedad administradora disponga y/o cuando se modifiquen algunos de los datos suministrados al momento de la vinculación.

Todas las comunicaciones que se produzcan en desarrollo del Reglamento se remitirán a la dirección que registre, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el Inversionista y entregado al correo electrónico dispuesto por la sociedad administradora. El valor mínimo de aportes para ingresar y permanecer en el Fondo de Inversión Colectiva es de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000). En ningún caso el valor mínimo de aportes podrá ser disminuido a causa de retiros parciales por medio de la cesión de las unidades de participación, para tal efecto el Inversionista deberá solicitar la cancelación total de los aportes de acuerdo con lo establecido en la Cláusula de Redención de Participaciones del presente Capítulo del Reglamento. Luego de cumplido el monto mínimo para constituir participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva, el inversionista durante las ventanas podrá realizar depósitos por un monto inferior al citado en el presente inciso ya que se garantizó la constitución de su participación con el primer aporte realizado.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas exclusivas del Fondo de Inversión Colectiva, el Inversionista deberá informar de manera inmediata de esta situación por medio de correo electrónico y enviar el soporte respectivo. En el caso que los Inversionistas no informen a la Sociedad Administradora sobre la entrega de recursos, se deberá dar aplicación a las reglas vigentes.

La emisión de unidades de participación en el Fondo de Inversión Colectiva se constituirá una vez el Inversionista realice la entrega efectiva y se constate la plena identificación de la propiedad de los recursos correspondientes. El Inversionista, además de informar oportunamente sobre la entrega o consignación de los recursos, deberá entregar el soporte correspondiente que permita evidenciar convincentemente la propiedad de la transacción, o en su ausencia, demostrar mediante argumentos confiables como el suministro de información en detalle sobre las características y condiciones presentadas al momento de realizar la transacción. Todo lo anterior deberá ser constatado por la Sociedad Administradora ante la entidad bancaria mediante los portales de consulta o mediante comunicación directa.

Mientras no se logre la plena identificación de la propiedad de los recursos o del Inversionista que realizó el abono en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los recursos se constituirán como “aportes por identificar” en el Fondo de Inversión Colectiva con el fin de que una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente Inversionista.

Para constituir las participaciones el valor del aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente determinado de conformidad con la Cláusula 5.3. (Valor de la unidad) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora expedirá una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el Inversionista ha recibido copia del Prospecto de Inversión del Fondo de Inversión Colectiva, de la aceptación de los Inversionistas y del entendimiento de la información allí contenida.

La cantidad de unidades que represente el aporte se informará al suscriptor el día hábil inmediatamente siguiente al de constitución de unidades en el Fondo de Inversión Colectiva mediante la emisión de un documento representativo de la participación el cual será entregado al Inversionista por correo electrónico o se enviará por correo.

Los aportes podrán efectuarse en dinero consignado en los bancos indicados por la Sociedad Fiduciaria, o transferencia de recursos. Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos serán informadas al momento de la vinculación del adherente o a través del sitio web de la Sociedad Administradora.

Parágrafo Primero: El horario de recepción de los aportes de los suscriptores será: los días hábiles de 8 a.m. a 3 p.m. Los días de cierre bancario serán de 8 a.m. a 11 a.m. En caso de que se reciban recursos después del horario aquí establecido, se entenderá como efectuados el día hábil siguiente. Los horarios podrán ser modificados por la Sociedad Administradora, de conformidad con las normas vigentes.

Parágrafo Segundo: La Sociedad Administradora se reserva el derecho de admisión de Inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva, así como la recepción de aportes posteriores a la misma.

Parágrafo Tercero: La Sociedad Administradora podrá invertir directa o indirectamente en el Fondo de Inversión Colectiva hasta el quince por ciento (15%) de su valor y mantendrá su participación por un plazo no inferior a un (1) año; la Sociedad Administradora renuncia al voto que tiene en la Asamblea de Inversionistas, por lo cual sus Unidades de Participación no serán tomadas para efectos de quórum deliberativo ni decisorio.

Redención de participaciones y mecanismos de liquidez para los inversionistas

Cuando así lo decida la Sociedad Administradora y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1.1.7.4 del Decreto 2555 de 2010, el Fondo de Inversión Colectiva podrá distribuir a los Inversionistas a prorrata de su participación en el mismo, el mayor valor de la participación, y podrá redimir parcial y anticipadamente sus participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva.

El Fondo de Inversión Colectiva podrá realizar redenciones parciales y anticipadas de participaciones en los siguientes eventos: (i) Cuando se trate de ventas anticipadas, vencimientos, prepagos y/o amortizaciones totales o parciales de activos ilíquidos; y (ii) Cuando la Sociedad Administradora así lo defina con el objetivo de preservar los rendimientos de los activos del Fondo de Inversión Colectiva. La

redención parcial y anticipada de Unidades de Participación será obligatoria para todos los Inversionistas.

El monto de la redención parcial y anticipada de cada Inversionista será determinado a prorrata del número de Unidades de Participación, calculado con base en el valor de la participación vigente para el día en que se realice la solicitud de retiro parcial y anticipado. En consecuencia, la participación de cada Inversionista en la redención parcial y anticipada será proporcional a su participación.

Los gravámenes que se generen en la redención parcial y anticipada estarán a cargo del Inversionista. Ello de conformidad con las normas que lo regulen. La vigencia de esta disposición dependerá exclusivamente de la vigencia de las normas dictadas por el Gobierno Nacional o por el Congreso de la República con respecto a los gravámenes sobre las transacciones financieras o sobre cualquier otro gravamen que llegare a aplicar.

La retención en la fuente aplicable al Inversionista será previamente deducida del monto a pagar.

La Sociedad Administradora deberá informar sobre la fecha exacta en que se realizará la redención parcial y anticipada. Dicha comunicación se efectuará de forma general a través de su sitio web.

Política de Inversiones

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado SURA CRÉDITO PRIVADO V es proporcionar a sus Inversionistas un instrumento cerrado de inversión colectiva de largo plazo con una estrategia de inversión orientada a construir un portafolio de activos alternativos, principalmente créditos de consumo, libranzas y créditos comerciales con un nivel de riesgo ALTO teniendo en consideración la inversión en derechos de contenido económico, con activos aceptables para invertir de alta calidad crediticia, la cual es generada por el modelo de crédito propio de la Fiduciaria con una política de diversificación clara y sistemas de administración de Riesgo de Mercado, Crédito, Liquidez, Operacional y de SARLAFT que minimizan los riesgos. Fondo de Inversión Colectiva pretende ampliar las posibilidades de inversión a los Inversionistas con la exposición a activos no tradicionales.

El Fondo es de naturaleza cerrada, en consecuencia, los Inversionistas no podrán redimir las Unidades de Participación antes del término de duración del Fondo, sin perjuicio de la posibilidad de llevar a cabo redenciones parciales y anticipadas en los términos del presente Reglamento.

La principal estrategia del Fondo es identificar entidades originadoras bajo la modalidad libranza que cumplan con los requisitos para serlo, con quienes se realizarán operaciones de compra o descuento de cartera representada en Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad, las cuales se sujetarán a los criterios adoptados por el Comité de Inversiones.

La determinación de los originadores; los convenios o códigos (empresas con las que los originadores tengan suscritos los convenios o códigos para descontarle a sus empleados de la nóminas las cuotas correspondientes); los cupos por originación y /o convenio, las garantías y/o fuentes de pago que se le exigirán a los Pagarés que incorporan derechos de crédito y cuyos términos y condiciones de adquisición se plasmarán en contratos de compra y/o descuento que adquirirá el Fondo, serán fijados dentro de la política general de inversiones establecida en el presente Reglamento. Igualmente, el Comité de Inversiones determinará las contrapartes con las cuales el Fondo podrá realizar operaciones, así como quien será el originador designado.

Para la compra de libranzas, el Fondo solo podrá suscribir contratos de compra y/o descuento en los

que los Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza, que sean suscritos por empleados de empleadores o entidades pagadoras con las cuales originadores tengan convenios suscritos.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva no tendrá exposición a ningún nivel de apalancamiento, por lo tanto, no está permitida la celebración de ningún tipo de operación de naturaleza apalancada, de conformidad con el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto Único 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen.

Segregación Patrimonial

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva una comisión fija, la cual será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de cada tipo de participación del día anterior y que se establece en cada uno de los tipos de participación que lo compone:

TIPO PARTICIPACIÓN	COMISIÓN
Participación A	Dos punto dos por ciento (2.2%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior.
Participación B	Uno punto cinco por ciento (1.5%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior
Participación C	Participación C, cero por ciento (0%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación C del día anterior.

Para el cálculo de las comisiones mencionadas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Comisión Diaria} = \text{Valor de cierre del día anterior} * \{[(1 + \% \text{ Comisión E. A.})^{1/365}] - 1\}$$

La custodia de los Valores y el dinero que integra el portafolio del Fondo estará a cargo de Cititrust Colombia S.A. ejerciendo las funciones de custodio de los valores que integren el portafolio del Fondo de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Cititrust Colombia S.A., es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad de custodio.

RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA.

El Fondo de Inversión Colectiva se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

Riesgo emisor o crediticio: Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Los cupos para el sector real son otorgados mediante un sistema que permite analizar, clasificar y

calificar a los emisores por su nivel de activos, estructura financiera, flujos de caja del proyecto e información crediticia. Para el sector financiero, se utiliza la metodología CAMEL. Los cupos de negociación son aprobados por el Comité de Inversiones y por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora y se mantiene seguimiento semestral de sus principales indicadores. La Sociedad Administradora revelará de forma permanente a los Inversionistas a través de su página web, los efectos que puedan generarse de la medición del riesgo de crédito de los emisores, contrapartes, deudores y originadores en la valoración de los títulos objeto de inversión. Además, es la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el Fondo de Inversión Colectiva, para mitigar un posible incumplimiento la Sociedad Administradora cuenta con políticas claras en las negociaciones y para las transacciones de valores existe la obligatoriedad de realizarlas por medio de un sistema transaccional o de registro aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Riesgo de mercado: Es la pérdida potencial del valor de los activos del Fondo de Inversión Colectiva, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que contempla las políticas de inversión y administración de riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo de Inversión Colectiva y los sistemas de medición, entre los cuales se encuentra el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales, sin embargo, el Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza cerrada, realiza inversiones diversificadas por plazo y cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que comprende indicadores e informes que permiten obtener alertas tempranas que mitigan este riesgo. El Riesgo de Liquidez es considerado bajo debido a que el Fondo de Inversión Colectiva es por naturaleza cerrado y no presentará necesidades de liquidez en los 4 años de duración del Fondo de Inversión Colectiva. El Riesgo de liquidez asociado al Fondo de Inversión Colectiva y los activos admisibles es la posibilidad de que se presente la obligación de vender los activos admisibles del Fondo de Inversión Colectiva con pérdidas inusuales, el cual es monitoreado a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) al que es sujeto el Fondo de Inversión Colectiva. El sistema garantiza una correcta administración de los activos admisibles de cara a retiros de inversionistas aun considerando que la naturaleza cerrada Fondo de Inversión Colectiva impide cualquier retiro imprevisto de recursos, reafirmando la clasificación del Riesgo de Liquidez como baja.

Riesgo jurídico: Es la contingencia de que situaciones de orden legal puedan afectar la estabilidad del Fondo de Inversión Colectiva. Los títulos valores a descontar y los documentos empleados para las transacciones, incluidos los contratos de descuento y/o contratos de recaudo con originadores si los hay, son aprobados por el área jurídica a fin de determinar su legalidad y trimestralmente el departamento jurídico realiza revisiones para determinar el cumplimiento de los lineamientos, la validez y sugerir modificaciones, dichos informes son entregados al área de auditoría para su seguimiento.

Riesgo de concentración: Es la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor sobre el cual se tenga la mayor parte de la inversión, la Sociedad Administradora cuenta con políticas de concentración por emisor o pagador, indicador y plazo que mitigan el riesgo, y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoría y la Revisoría Fiscal.

Riesgo de contraparte: Es la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el Fondo de Inversión Colectiva, para mitigar un posible incumplimiento la Sociedad Administradora cuenta con políticas claras en las negociaciones y para las transacciones de valores existe la obligatoriedad de realizarlas por medio de un sistema transaccional o de registro aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgo (SIAR), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentra expuesto el Fondo de Inversión Colectiva.

Riesgo ASG: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo: • Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático. • Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés • Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios. La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúen la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la SFC. Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El catálogo único emitido por SFC incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2. Bases de Preparación

El Fondo de Inversión Colectiva de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia debe efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general debidamente certificados por el Revisor Fiscal, una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos.

La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente - no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de los resultados integrales que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo que se acompaña se presenta de forma comparativa

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la Nota 3 y 4.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptado por el fondo de inversión en la elaboración y presentación de sus estados financieros y se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros conforme a las NCIF.

Los activos y pasivos se valoran utilizando el método del costo o costo amortizado, salvo en casos específicos donde ciertos activos y pasivos financieros se valoran utilizando el valor razonable. Estos activos y pasivos financieros valorados a valor razonable incluyen aquellos clasificados en la categoría de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros están presentados en pesos colombianos y las cifras están expresadas en miles.

El Fondo no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que se haya publicado pero que no está todavía vigente.

3.1. Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos. El efectivo se reconoce inicialmente al valor razonable, que corresponde al valor nominal de los fondos disponibles en cuentas propias del fondo.

El registro diario de rendimientos financieros se efectúa con base en la tasa negociada con la respectiva entidad financiera y realizando los ajustes frente al valor nominal reportado con el extracto al cierre de cada mes.

Los gastos bancarios y rendimientos financieros se registran al valor nominal reportado en el extracto bancario. El fondo no posee depósitos en moneda extranjera.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

3.2. Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Inversiones en títulos participativos

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico - Las entidades y fondos de inversión colectiva que, de acuerdo con su régimen legal, puedan realizar inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico, tendrán que realizar la valoración con una periodicidad diaria durante los días faltantes a la fecha de cumplimiento.

Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el “Manual para la Administración de Riesgo de Crédito”, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación del presente numeral.

Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

Valoración de las inversiones en títulos participativos

Para inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se valoran con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo (%)	Calificación corto plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	Provisión
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	0%
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al 80%
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al 60%
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias	El valor neto no puede ser superior al 40%

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	Provisión
		acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.	El valor neto no puede ser superior al 0%

3.3. Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones actuales del Fondo de Inversión Colectiva derivadas de eventos pasados, cuya liquidación implicará el uso de recursos que incorporan beneficios económicos. Estas obligaciones incluyen principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos.

Posteriormente las cuentas por pagar, sin un componente financiero significativo, se miden al valor nominal, dado que este representa razonablemente el costo amortizado.

3.4. Activos Netos atribuibles a los inversionistas del Fondo

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados a los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El patrimonio neto del fondo de inversión colectiva se mide inicialmente como la suma de los aportes de los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas y los resultados acumulados generados por las operaciones del fondo.

Posteriormente el patrimonio neto se ajusta de manera continua para reflejar los aportes adicionales realizados por los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas, las redenciones de participaciones al valor razonable de las unidades en el momento de la solicitud y los resultados acumulados, que incluyen las Ganancias o pérdidas realizadas y no realizadas de las inversiones del fondo.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de esta.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación

3.5. Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por los bienes entregados. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Se reconocen ingresos en el periodo contable por la valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.6. Gastos de operaciones ordinarias

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación están compuestos por comisiones, pérdidas en valoración y venta de inversiones, servicios administración y custodia, seguros, gravamen al movimiento financiero y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

3.7. Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

3.8 Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AUN NO VIGENTES EN COLOMBIA

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NORMAS EMITIDAS NO VIGENTES

NIIF 18: Presentación y revelación en estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas.

También requiere la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia recientemente, subtotales de ingresos y gastos, e incluye nuevos requisitos para la agrupación y desagregación de información financiera basada en las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios (EFP) y las notas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de "ganancias o pérdidas" a "ganancias o pérdidas operativas" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

La NIIF 18 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

Mejoras 2022

Modificaciones a la NIC 1: Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas.

Las modificaciones a la NIC 1 especifican los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Que se entiende por derecho a diferir la transacción
- Debe existir un derecho a diferir el pago al final del período sobre el que se informa.
- La clasificación no se vea afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento. Además, una entidad debe revelar cuándo un pasivo que surge de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación depende del cumplimiento de condiciones convenidas dentro de los doce meses siguientes.

Las modificaciones no han sido incorporadas al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS Y MODIFICADAS

El Fondo de Inversión Colectiva aplicó por primera vez ciertas normas y enmiendas, que son efectivas para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (a menos que se indique lo contrario).

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 5 – NEGOCIO EN MARCHA

En la determinación de este juicio la Gerencia de la Fiduciaria considera la posición financiera actual del Fondo y la Administradora, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo ha elaborado los estados financieros bajo la premisa de que continuará operando como negocio en marcha.

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estas estimaciones se refieren principalmente al valor razonable de los instrumentos financieros.

NOTA 7 - VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por la Fiduciaria.

Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos (por clase) del fondo de inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2025:

	2025		Total 2025
	Nivel 2	Costo Amortizado	
Activos			
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados			
Instrumentos de deuda	-	\$ 70,244,960	\$ 70,244,960
Instrumentos de patrimonio	\$ 2,860,111	-	2,860,111
Total activos financieros	\$ 2,860,111	\$ 70,244,960	\$ 3,105,071

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS FINANCIEROS

Instrumentos financieros	Método de valoración	2025	
		Valor razonable	Valor en libros
Activos			
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados			
Instrumentos de deuda	Costo amortizado	\$ 70,244,960	\$ 70,244,960
Instrumentos de patrimonio	Valor razonable	2,860,111	2,860,111
Total activos financieros		\$ 73,105,071	\$ 73,105,071

La valoración de los títulos de libranzas se realiza al costo amortizado según capítulo I-1 “clasificación, valoración y contabilización de las inversiones” de la circular básica contable y financiera (Circular 100 de 1995 expedida por la superintendencia financiera de Colombia). La valoración se realiza en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno, y es equivalente a la medición de dicho activo los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Según los análisis realizados el valor en libros no difiere de su valor razonable, en razón a que al hacer la valoración bajo costo amortizado se tienen en cuenta las tasas establecidas en los contratos; estas tasas podrán estar indexadas a algún indicador (DTF, IBR, entre otros) los cuales también son actualizados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se clasificaron en nivel 2, son valoradas a partir de valor de la unidad, esto de acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, pues cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad). Dicho valor cumple las características de valor razonable de conformidad con la NIIF 13, en razón a que al negociar las unidades para compra o venta, los participantes del mercado tendrán en cuenta las características de las inversiones de la misma forma que se tuvieron en cuenta al fijar el precio de dicho activo en la fecha de la medición.

Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos:

- (a) la condición y localización del activo
- (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo.

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo. Al 30 de junio de 2025, no existen indicios de deterioro.

NOTA 8 – EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del efectivo este compuesto por:

	Tipo de Cuenta	2025
Banco Davivienda S.A.	Ahorro	\$ 929,247
Bancolombia S.A.	Ahorro	189,024
Banco de Occidente S.A.	Ahorro	1,547
Banco de Occidente S.A.	Corriente	976
Bancolombia S.A.	Corriente	566
Total efectivo		\$ 1,121,360

Los saldos de liquidez al corte del mes de diciembre de 2025 respectivamente, se originan principalmente por valores recibidos y abonados en los últimos días del mes de diciembre, por pago de cuotas sobre las inversiones del portafolio de derechos de contenido económico, rendimientos de cuentas entre otros, y que de acuerdo con la definición de la estrategia de inversión se mantuvieron en cuentas bancarias aprovechando las condiciones de mercado, disponibles para nuevas inversiones y necesidades del giro ordinario del negocio

El efectivo al 31 de diciembre de 2025 se encuentra principalmente depositado en cuentas de ahorro, aprovechando las tasas del mercado.

El saldo en las cuentas bancarias obedece principalmente a remanentes de pago por vencimientos de títulos. Dichos recursos permanecen en las cuentas de conformidad con las necesidades de liquidez y de acuerdo con la política de inversión.

Concepto	Menores a 30 días		Mayores a 30 días	
	N° Partidas	Valor	N° Partidas	Valor
Notas débito No Registradas En Extracto	2	256	-	-
Notas crédito No Registradas En Libros	7	934	3	596
Notas debito No Registradas En Libros	2	8	-	-
Total		1,199		596

A 31 de diciembre de 2025 no existe restricciones sobre el efectivo.

NOTA 9 – INVERSIONES

Al 31 de diciembre 2025, el rubro corresponde a los recursos invertidos por el Fondo de Inversión Colectiva en inversiones negociables en instrumentos representativos de deuda e instrumentos representativos de patrimonio.

	2025
A Costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda (1)	\$ 70,244,960
A Valor Razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio (2)	2,860,111
Total Inversiones	\$ 73,105,071

(1) Se detalla las contrapartes y su valor de los títulos valores y demás derechos de contenido económico que posee el Fondo de Inversión Colectiva por tipo de inversión:

Nombre de la contraparte	Clase contraparte	Tipo de título	Categoría	Valor compra	Valor costo amortizado	% peso portafolio
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Emisor	Libranzas P	A	39,531,292	42,299,147	60.22%
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	Emisor	Libranzas P	A	4,370,581	4,674,213	6.65%
LEVA CAPITAL COLOMBIA S.A.S.	Emisor	Pagares	A	3,049,717	3,347,211	4.77%
CASUR	Emisor	Libranzas P	A	2,457,126	2,632,107	3.75%
FIDUPREVISORA	Emisor	Libranzas P	A	2,283,895	2,448,202	3.49%
CREMIL	Emisor	Libranzas P	A	2,095,913	2,249,531	3.20%
FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	1,655,306	1,758,322	2.50%
RESPALDO COLOMBIA S.A.S.	Emisor	Pagares	A	1,532,109	1,651,080	2.35%
SEGUROS ALFA	Emisor	Libranzas P	A	1,369,979	1,470,280	2.09%
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Emisor	Libranzas P	A	976,045	1,017,194	1.45%
ASULADO SEGUROS DE VIDA SA	Emisor	Libranzas P	A	917,956	973,716	1.39%
COLFONDOS SA	Emisor	Libranzas P	A	635,168	680,626	0.97%
SECRETARIA DE CUNDINAMARCA	Emisor	Libranzas P	A	585,547	602,745	0.86%
CONSORCIO FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	465,208	498,734	0.71%
SEGUROS BOLIVAR	Emisor	Libranzas P	A	470,752	481,847	0.69%
SECRETARIA DE EDUCACION TURBO	Emisor	Libranzas P	A	397,787	422,155	0.60%
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Emisor	Libranzas P	A	349,692	374,414	0.53%
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A	Emisor	Libranzas P	A	341,284	365,361	0.52%
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Emisor	Libranzas P	A	326,994	347,880	0.50%
POLICIA NACIONAL - CAGEN	Emisor	Libranzas P	A	287,432	309,213	0.44%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA FODEVALLE	Emisor	Libranzas P	A	170,114	170,184	0.24%
GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A	Emisor	Libranzas P	A	151,737	164,270	0.23%
SECRETARIA RISARALDA	Emisor	Libranzas P	A	129,467	140,493	0.20%
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	Emisor	Libranzas P	A	120,985	129,329	0.18%
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	Emisor	Libranzas P	A	115,264	123,867	0.18%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SAHAGUN	Emisor	Libranzas P	A	114,512	122,723	0.17%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Emisor	Libranzas P	A	113,032	113,080	0.16%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	Emisor	Libranzas P	A	105,882	105,927	0.15%
MENORES A 100 MM	Emisor	Libranzas P	A	543,592	571,109	0.81%
Total General				65,664,368	70,244,960	100%

- (2) Se detalla el valor de las inversiones en títulos participativos que posee el Fondo de Inversión Colectiva:

	Calificación	2025
FIC Abierto Alternativos 180 Plus		\$ 2,641,673
Fondo de Inversión Colectiva Sumar	AAA/2	218,438
Total Inversiones		\$ 2,860,111

Al 31 de diciembre de 2025, no existía deterioro sobre las inversiones que posee el Fondo de Inversión Colectiva. Y no existen restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

Año	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
2025	6,440,516	9,886,217	11,386,756	9,316,954	14,373,202	21,701,426	73,105,071

A continuación, se detalla la conciliación de las inversiones durante los años 2025:

Inversiones a Costo Amortizado

	2025
Saldo al inicio del periodo	\$ -
Compras y ventas netas Inversiones a costo amortizado instrumentos de deuda	65,055,165
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda	5,189,795
Saldo al final del periodo	\$ 70,244,960

Inversiones a Valor Razonable

	2025
Saldo al inicio del periodo	\$ -
Compras y ventas netas Inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	2,713,800
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio Neto	146,311
Saldo al final del periodo	\$ 2,860,111

NOTA 10 – CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025:

	2025
Comisión administración (1)	\$ 135,839
Timbre	1,358
Retenciones	275
Total Pasivos	\$ 137,472

(1) El valor corresponde a las cuentas por pagar por concepto de comisión a la administradora del Fondo al corte de diciembre de 2025. Las comisiones se generan de conformidad con la periodicidad del pago definido en la estructuración del portafolio.

NOTA 11 – ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados diariamente y retiros de los inversionistas, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

2025			
Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Unidad Participación - A	6,871,808.9588	\$ 10,672.5070	\$ 73,339,429
Unidad Participación - B	70,112.9501	10,690.3201	\$ 749,530
		Total Patrimonio - Valor del FIC	\$ 74,088,959
Número de encargos del FIC	553	Número de adherentes	540

A continuación, se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2025.

	2025
Saldo al inicio del periodo	\$ -
Aportes del periodo	73,986,279
Retiros del periodo	(4,602,135)
Resultado integral del periodo	4,704,815
Saldo al final del periodo	\$ 74,088,959

El movimiento de los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo corresponde principalmente a aportes efectuados por los inversionistas y al reconocimiento de los rendimientos del periodo.

NOTA 12 – INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos de operaciones ordinarias corresponde principalmente a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros, por el ingreso generado por valoración del portafolio a costo amortizado de los instrumentos de deuda, las inversiones a valor razonable instrumentos de deuda, por las inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio.

INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

A continuación, se detalla los ingresos percibidos por intereses bancarios

	<u>2025</u>
Intereses bancarios (1)	\$ 457,112
Otros Intereses	59
Total intereses	\$ 457,171

A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios al 31 de diciembre de 2025:

	<u>2025</u>
Banco Davivienda S.A.	\$ 292,806
Bancolombia S.A.	152,145
Banco de Occidente S.A.	12,161
Total intereses bancarios	\$ 457,112

(1) Corresponde a los ingresos recibidos sobre los recursos depositados en cuentas de ahorro durante el periodo.

VALORACIÓN DE INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO- INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA NETO

A continuación, se detalla la valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda neto:

	<u>2025</u>
Pagarés	\$ 5,189,795
Utilidad por valoración- instrumentos de deuda	\$ 5,189,795

El valor está representado por las adiciones efectuadas por los adherentes y las tasas del mercado.

VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

A continuación, se detallan la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio neto:

	2025
FIC Abierto Alternativos 180 Plus	\$ 91,673
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar	54,638
Total valoración - instrumentos de patrimonio neto	\$ 146,311

El valor está representado por los niveles promedios del portafolio y las tasas del mercado del periodo.

POR VENTA DE INVERSIONES NETO

Corresponde al ingreso neto que se genera por el pago anticipado de las obligaciones que poseen los deudores con el Fondo de Inversión, antes de la fecha de vencimiento del título pactada en la negociación. A continuación, se detalla los ingresos percibidos por venta de inversiones:

	2025
Ingreso por Venta de Inversiones	\$ 897
Gasto por Venta de Inversiones	(155)
Total ventas de inversiones Neto	\$ 742

NOTA 13 - GASTOS DE OPERACIONES
Comisiones

A continuación, se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento al 31 de diciembre 2025:

	2025
Comisión del fiduciario (1)	\$ 1,007,581
Comisiones otros servicios	40,211
Comisiones bancarias	1,342
Total comisiones	\$ 1,049,134

(1) Corresponde a la comisión por administración a Fiduciaria Sura S.A., por la labor de administración.

Honorarios

Se relacionan los valores correspondientes a los honorarios causados al 31 de diciembre de 2025 tal como se detalla continuación:

	2025
Honorarios (1)	\$ 21,420
Total Honorarios	\$ 21,420

(1) Corresponde a los honorarios causados por concepto de Revisoría Fiscal.

Custodio

	2025
Administración Custodio (1)	\$ 4,588
Total Custodio	\$ 4,588

(1) Corresponde a la custodia de los títulos Valores, que lo efectúa la empresa Iron Mountain.

Impuestos

	2025
Impuestos (1)	\$ 14,264
Total Impuestos	\$ 14,264

(1) Corresponde a GMF e Impuesto de timbre.

NOTA 14– CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre 2025, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

- Capital mínimo establecido: 39,500 UVT.
- Monto Mínimo de Inversión: 20 millones de pesos
- Saldo máximo por Inversionista: 60% del valor del fondo.
- Límites por concentración:

ACTIVO		LÍMITE
Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE.	Emisor	Sector Financiero: Mínimo 0% y Máximo 50%
		Sector Real: Mínimo 0% y Máximo 100%
		Nación: Mínimo 0% y Máximo 30%
Libranzas en el segmento de pensionados y docentes del sector público y Libranzas del sector privado.	Pagador	Cuando se trate de carteras de crédito respaldadas por libranzas, el límite máximo por pagador será del 10%
	Emisor	Cuando se trate de carteras de crédito respaldadas por libranzas el límite máximo por emisor será del 60%. El

ACTIVO		LÍMITE
		porcentaje máximo para empresas del sector Público y Privado será del 100%.
	Originador	El porcentaje máximo será del 100% por originador cuando se trate de carteras de crédito respaldadas por libranzas.
Derechos de contenido económico o crediticio	Pagador	Las inversiones tendrán un porcentaje máximo por pagador del 40%.
	Emisor	El porcentaje máximo será del 50% para empresas del sector financiero y para empresas del sector real el porcentaje será del 100%.
	Originador	El porcentaje máximo para títulos valores y derechos de contenido económico el porcentaje máximo será del 100% por originador
Documentos Representativos de participaciones en otros fondos de inversión colectiva nacionales		Otros Fondos de Inversión Colectiva: Participación Máxima del 30%

NOTA 15 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos que aplican a los fondos de inversión colectiva que administra.

Riesgo Operacional

Fiduciaria SURA administra el riesgo operacional a través de su Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), el cual tiene como objetivo mitigar las pérdidas derivadas de deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de eventos externos.

Durante el año 2025, el Comité de Riesgos sesionó periódicamente y realizó seguimiento a la identificación de los riesgos operativos, al registro de los eventos de riesgo y al cumplimiento de las políticas internas, los lineamientos definidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la normatividad vigente aplicable.

Durante el año 2025, se realizó gestión y seguimiento a la oportuna implementación de los planes de remediación comprometidos durante el año, confirmando su implementación y cierre, ningún plan presento vencimiento durante el periodo mencionado.

En el mismo periodo, se efectuó seguimiento a los indicadores clave de riesgo (KRI), se actualizo el indicador para el monitoreo mensual del apetito de riesgo, se implementó la Política de Riesgos Emergentes y se actualizo la metodología de la evaluación de riesgos de terceros.

Durante el primer semestre de 2025 se inició la actualización de la matriz de riesgos y controles y la evaluación de controles bajo la metodología Attento en el segundo semestre, herramienta utilizada para apoyar la gestión integral del riesgo operacional mediante la asignación de responsables, el seguimiento a controles y la gestión de planes de acción.

En 2025 se realizaron capacitaciones a los colaboradores en materia de riesgo operacional a través de la herramienta Talentum, las cuales también forman parte del proceso de inducción del personal que se vincula a la entidad.

Los nuevos negocios, iniciativas, contratación de proveedores y proyectos desarrollados durante 2025 contaron con el acompañamiento del área de Riesgos para la identificación oportuna de los riesgos operativos y la definición de los respectivos planes de mitigación.

Plan de Continuidad del Negocio

Durante el año 2025, la entidad realizó pruebas al Plan de Continuidad del Negocio (BCP), al Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) y al Plan de Emergencias, en cumplimiento del cronograma aprobado y presentado a la Junta Directiva. Como resultado de dichas pruebas se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con componentes de los procesos, el DRP y el Plan de Emergencias, para las cuales se definieron los respectivos planes de acción, cuya ejecución está prevista para el año 2026 y hacen parte del plan de trabajo del periodo.

Durante el primer semestre 2025 se actualizaron los BIAS, debido al cambio en la infraestructura de tierra a nube que requirieron ajustes al DRP.

Las pruebas realizadas permiten concluir que el Plan de Continuidad del Negocio se encuentra operativo y en capacidad de soportar la continuidad de los procesos críticos y el cumplimiento de las actividades operativas y comerciales de la entidad. Como soporte de estas actividades se cuenta con la documentación correspondiente, así como con las políticas y lineamientos aprobados por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2025 se realizaron capacitaciones dirigidas a todos los colaboradores, con el propósito de reforzar los conocimientos en materia de continuidad del negocio y sensibilizar sobre la importancia del cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Riesgo tecnológico

Durante la vigencia de las Circulares 007 y 051 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se fortaleció el sistema de seguridad de la información. Se llevó a cabo una prueba de Ethical Hacking, 1 simulacro de adversarios, 4 pruebas a aplicaciones críticas y dos campañas de phishing para probar tanto controles como cultura.

Estas evaluaciones arrojaron hallazgos, propuestas de acción y recomendaciones detalladas enfocadas en mejorar la postura de ciberseguridad en los componentes clave de la infraestructura tecnológica de la Compañía.

Se redefinió la composición del equipo de ciberseguridad e incorporaron nuevas capacidades tanto para la gestión de incidentes como en la arquitectura de ciberseguridad.

Asimismo, se revisó y actualizó la matriz de controles NIST, se implementó MAM para prevenir fugas de información, se realizó exitosamente el simulacro regional anual de ransomware, y se diseñaron casos de uso para poner en marcha Data Loss Prevention (DLP).

Se trabajó también en robustecer los controles técnicos de ciberseguridad alcanzando un Secure Score de 85.59% (9.76 puntos más que en el mismo período anterior), una cobertura de herramientas de seguridad del 87% (aumento de 21 puntos) y una reducción del 87% en el tiempo promedio de resolución de alertas críticas.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con los recursos suficientes para atender oportunamente los vencimientos contractuales requeridos por los clientes, o que deba liquidar sus inversiones en condiciones desfavorables, materializando pérdidas inusuales por ventas realizadas a precios por debajo del mercado. Para la gestión de este riesgo, Fiduciaria SURA cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos, conforme a lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, el cual se encuentra desarrollado en el Manual de Riesgo de Liquidez y permite la identificación, medición, control y monitoreo permanente de la exposición del Fondo.

El fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza cerrado y cuenta con ventanas de liquidez controladas que se encuentran descritas en el reglamento y que permiten la administración de los retiros. Considerando lo anterior, es fundamental reconocer que cada FIC cerrado presenta características particulares que requieren consideración especial al abordar la gestión del riesgo de liquidez. En lugar de seguir un modelo estándar aplicable a todos los fondos, este proceso se transforma en una gestión individualizada que contempla las potenciales salidas y entradas de recursos, los activos admisibles, los límites de inversión y la política de retiros establecidos en el reglamento de cada fondo.

A continuación, la medición de IRL para el corte del 31 de diciembre del 2025, el cual corresponde al riesgo de liquidez evidenciado para la siguiente repartición de excedentes del FIC:

Fecha próxima ventana	22/01/2025
ALM	\$ 3,552,454.08
Requerido liquidez min \$	\$ 2,181,788.34
Requerida liquidez max \$	\$ 2,324,536.46
IRL min	45.75%
IRL max	48.74%

***En miles de pesos**

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado corresponde a la pérdida potencial en el valor de los activos del Fondo de Inversión Colectiva como resultado de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. Dado que este nivel de exposición es inherente a la naturaleza del Fondo, su administración se realiza a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos de Fiduciaria SURA, el cual incorpora las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se encuentra documentado en el Manual de Riesgo de Mercado.

Para cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado, Fiduciaria SURA implementa el Modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se

detalla en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Para el cálculo del Valor en Riesgo regulatorio se tienen en cuenta los cuatro módulos definidos por la SFC, los cuales son: Riesgo de tasa de interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones y Riesgo de carteras colectivas. Para cada tipo de riesgo se halla la exposición para cada uno de los factores de riesgo asociados, los cuales se agregan en función de la correlación que existe entre ellos, para ello se suma el VaR de cada factor de acuerdo con los coeficientes de correlación dados mensualmente por la SFC, así como la matriz de choques para el cálculo del Valor en riesgo.

Por la naturaleza de los Activos Admisibles, el Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y que, por ende, no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, a la fecha el Fondo de Inversión Colectiva cuenta con una pequeña proporción invertida en otros FICs, lo cual si genera un mínimo riesgo de mercado.

A continuación, se presenta la exposición del Fondo al factor de riesgo de Carteras Colectivas y el Valor en Riesgo correlacionado del portafolio al cierre del 31 de diciembre de 2025

Componente	Valor en Riesgo (Miles)
CARTERAS COLECTIVAS	2.336,72

El Valor en Riesgo del Fondo de Inversión Colectiva se ubicó en 2.336,72 miles de pesos, cifra que representa el 0.003% del valor del activo.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado el equipo de riesgo evalúa frecuentemente el cumplimiento a la política de inversión del FIC.

Por otro lado, y como parte fundamental de la administración de riesgo de mercado, el equipo de riesgos presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

El Fondo de Inversión Colectiva SURA Crédito Privado V se encuentra expuesto al riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), entendido como la posibilidad de que sus operaciones, inversionistas, contrapartes, intermediarios o activos subyacentes sean utilizados para canalizar recursos de origen ilícito o con destinación prohibida, o para facilitar la comisión de conductas asociadas a estos delitos.

Este riesgo se manifiesta principalmente en los procesos de vinculación de inversionistas, recepción de aportes, redención de participaciones, realización de operaciones de inversión y desinversión, y en la interacción con contrapartes, intermediarios y custodios.

La administración de este riesgo se realiza a través del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM (SARLAFT) de la Fiduciaria, implementado en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Este sistema comprende políticas, metodologías y procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada, segmentación y perfilamiento de riesgo de inversionistas y operaciones, monitoreo transaccional, consulta en listas restrictivas y vinculantes, análisis de señales de alerta, reporte de operaciones a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), así como programas de capacitación y cultura de cumplimiento.

En el caso del Fondo de Inversión Colectiva, la gestión del riesgo LA/FT/FPADM se materializa principalmente a través de la identificación, conocimiento y validación de los inversionistas al momento de su vinculación, la verificación del origen de los recursos aportados, el monitoreo permanente de los movimientos de aportes y redenciones, el análisis de las operaciones realizadas por el Fondo y de sus contrapartes, y la gestión de las alertas generadas por los sistemas de monitoreo transaccional.

Durante el período objeto de reporte, el Fondo de Inversión Colectiva no registró la materialización del riesgo LA/FT/FPADM. En desarrollo de los controles del SARLAFT, se generaron y analizaron alertas asociadas a operaciones de aportes, redenciones y transacciones, las cuales fueron gestionadas conforme a los procedimientos internos de la Fiduciaria. Como resultado de estos análisis, se efectuaron los reportes a la UIAF que resultaron procedentes, sin que ello haya tenido impacto financiero, patrimonial o reputacional para el Fondo.

El riesgo LA/FT/FPADM no dio lugar a sanciones, provisiones, contingencias ni pérdidas económicas para el Fondo durante el ejercicio.

Riesgo de Crédito

Fiduciaria SURA cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Crédito que articula políticas, criterios, parámetros y procedimientos orientados a la adecuada evaluación, control y cobertura del riesgo crediticio asociado a los activos del Fondo. Este sistema se encuentra integrado al modelo general de gestión de riesgos de la Sociedad Administradora y se adapta a las particularidades de cada línea de negocio, conforme a lo establecido en el reglamento y la política de inversión del Fondo, donde se definen los niveles de concentración permitidos y los límites aplicables.

La gestión del riesgo de crédito se fundamenta en un modelo interno de análisis y scoring crediticio, basado en el conocimiento integral de los deudores, originadores y pagadores. Este modelo incorpora variables financieras, operativas y macroeconómicas, así como la evaluación de garantías o fuentes de pago cuando aplica, permitiendo estimar la probabilidad de incumplimiento y determinar la viabilidad de inversión o relación comercial. En la actualidad, dicho modelo combina técnicas matemáticas, econométricas y de inteligencia artificial, de conformidad con los lineamientos aprobados por la Junta Directiva.

El equipo de Análisis de Crédito es responsable de la evaluación de la capacidad de pago de los sujetos de crédito, a partir de un análisis fundamental que integra variables cuantitativas y cualitativas, incluyendo riesgos de negocio y financieros. Estas evaluaciones se presentan para aprobación del Comité de Inversiones, el cual, junto con el Comité de Riesgos, sesionó regularmente durante 2025, revisando la gestión de las distintas exposiciones y tipologías de riesgo en cumplimiento de la normativa vigente.

De manera periódica se realiza el monitoreo del portafolio, tanto de créditos individuales como de facturas, con el fin de identificar eventuales deterioros en la calidad crediticia o cambios en el

comportamiento de pago. En el periodo no se presentó deterioro en los originadores del portafolio que impliquen un riesgo incremental del riesgo de crédito

Adicionalmente, el Equipo de Riesgos efectúa seguimiento continuo a las concentraciones por emisor, calificación y tipo de activo. En lo corrido del año 2025, la gestión de alertas asociadas a estas concentraciones se desarrolló conforme a lo establecido en el reglamento y las políticas internas de Fiduciaria SURA, sin que se presentaran alertas ni incumplimientos relevantes para el periodo reportado.

NOTA 16 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre 2025, no se tiene conocimiento por parte de la Administración de la existencia de contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 17 – EVENTOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre 2025 no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 18 – EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre 2025 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 19 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva al corte terminado al 31 de diciembre de 2025, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 5 de febrero de 2026.